



Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-025-2023

SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADOR JOLAR 5

SH230025CP



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	HORA
Britnee Sharlene Olivas R	INMUVI		9:00 hrs.
Jorge Arturo Martinez Roldan	INMUVI		9:00 hrs.
MARTIN GUADALUPE LEYVA REYES	INMUVI		9:00 hrs.
Jose Francisco Hernandez Cruz	el mismo		9:00
ma Guadalupe MALDONADO ESTERON	el mismo		9:00
Ing. Jesus Guo. Arzobis C.	POI Construcciones		9:00





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-025-2023



JUNTA DE ACLARACIONES

SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

Acta que se formula para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación por invitación a cuando menos tres personas, dentro del Programa S.H. Mejoramiento de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2023, numero de obra: 23SH0025CP dentro de la modalidad de Suministro e Instalación de Calentador Solar 5, número de proceso INMUVI-025-23 con un total de 194 acciones.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 9:00 hrs. del día 28 de Septiembre del presente año se reunieron en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo., la Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodriguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, designado para presidir los actos de la presente licitación, así como los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de Junta de Aclaraciones de conformidad con lo previsto en el CAPITULO XI de las bases de la presente convocatoria.

Con el objeto de dar fluidez a la Junta de Aclaraciones, se les pidió a los Licitantes formular un cuestionario con las dudas referentes al procedimiento en comento; por lo que se solicita entregar dichos cuestionarios:

No se entregaron cuestionarios por parte de los licitantes. ✓

Se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o aclaración derivada de la visita al sitio de los trabajos o del propio contenido de las bases:

No existen preguntas por parte de los licitantes. ✓

Se les notifica que las bases de licitación y sus anexos presentan algunas inconsistencias por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:

1. El número de licitación que se indica es INMUVI-20-25 siendo el número correcto el INMUVI-025-23.
2. Solo son 28 anexos técnicos, el anexo AT23 OFICIO CON REMITENTE AL INMUVI, directamente de la empresa que llevará la responsabilidad del control de los agregados

Handwritten signatures in blue ink.





Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INMUVI-025-2023



- y resistencia de los concretos, el cual se menciona en los anexos de las bases no se pedirá en la presente licitación por lo que el número de anexo se recorren.
3. Se indica como fecha de apertura de proposiciones y fallo los días 6 y 10 de septiembre respectivamente, lo cual no es correcto ya que serán los días 6 y 10 de octubre, tal cual se mencionó en el oficio de invitación.
 4. El periodo de ejecución de los trabajos será de 70 días naturales tal cual se indica en las bases de licitación iniciando el día 16 de octubre de 2023 y terminando a más tardar el 24 de diciembre de 2023 no el 25 como se menciona en las bases.

Estos cambios no afectan el contenido objeto de la presente licitación, y se mencionan dichas modificaciones para que se tomen las medidas pertinentes para la presentación de sus propuestas, de igual manera se entregan de forma digital el disco que contiene bases de licitación y sus anexos con los cambios antes mencionados.

El INMUVI, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme el programa de ejecución, que se respeten las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INMUVI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

RECOMENDACIONES

- El INMUVI, recomienda a los participantes de este proceso de contratación lean todo el contenido de las bases de licitación y sus anexos, así como incluir en sus propuestas todos y cada uno de los documentos solicitados, así como tomar en cuenta todas las especificaciones y recomendaciones de la misma, con el fin de que toda la documentación requerida sea presentada en la forma especificada. **(la falta de cualquier documento es motivo de descalificación).**
- En el acto de aperturas de propuestas, el representante de la empresa participante tenga pleno conocimiento de la documentación, esto con la finalidad de hacer las aclaraciones pertinentes,





Instituto Municipal
de Vivienda

**LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-025-2023**



ya que no se aceptara reclamación o aclaraciones posteriores al término de los presentes actos.

- Antes de cerrar los sobres, revisar el contenido de los mismos, asegurándose de contener todo y cada uno de los documentos de acuerdo al orden solicitado, de igual forma checar que cada documento se encuentre debidamente firmado, la falta de firmas se considera como documento incompleto.

Se informa que la presente acta queda a disposición de aquellos que no asistieron a la junta, en el **Departamento de Licitaciones y Contratos dentro de la Subdirección Jurídica** del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en **Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo.**

Se da por terminado el presente acto siendo las **9:25 hrs**, firmando los que intervinieron en el mismo acto, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia de la **Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal De Vivienda De Durango**, quien presidió el presente acto en nombre y representación del Instituto Municipal de Vivienda.

• Antes de cerrar los sobres, revisar el contenido de los mismos, asegurándose de contener todo y cada uno de los documentos de acuerdo al orden solicitado, de igual forma checar que cada documento se encuentre debidamente firmado, la falta de firmas se considera como documento incompleto.

POR LA CONVOCANTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO

Se informa que la presente acta queda a disposición de aquellos que no asistieron a la junta, en el **Departamento de Licitaciones y Contratos dentro de la Subdirección Jurídica** del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en **Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo.**

LIC. BRITNEE SHARLENE OLIVAS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

ARQ. MARTIN EMMANUEL LEYVA REYES
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.

ARQ. JORGE ARTURO MARTÍNEZ ROLDAN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COSTOS.





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INMUVI-025-2023



POR LOS LICITANTES

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
ARQ. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GUZMAN	
C. MARIA GUADALUPE MALDONADO ESTRADA	
POI CONSTRUCCIONES ING. JESUS GUILLERMO ARAGON CASTILLO	

[Handwritten signature and initials]

